

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Infantas Doña María del Pilar y Doña María de la Paz, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL. GOBIERNO CIVIL.

##### CARRETERAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre último, este Gobierno civil, ha señalado los días 4, 5 y 6 del próximo Diciembre á las doce de sus respectivas mañanas para la adjudicación en pública subasta, de los acopios de materiales, para

la conservacion y reparacion de las carreteras de esta provincia, durante el año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en la Sección de Fomento de esta provincia, hallándose en la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en los cuadros que siguen á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de

consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebra

rá en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 13 Noviembre 1877

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de . . . . . enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 13 de Noviembre de 1877, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de . . . . . comprendida en la expresada provincia. . . . . y en su trozo núm. . . . . que empieza en . . . . . y concluye en . . . . . se comprometo á tomar á su cargo, los acopios necesarios para el referido trozo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior y que han de subastarse el día 5 de Diciembre próximo.

CARRETERAS.	Número de orden de los trozos.	Designacion de sus limites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto á que se destinan los acopios.	
				Pesetas	Cents.
De Garray á Calahorra.	Único.	Desde el confin de la provincia de Soria hasta Calahorra.	Conservacion.	6195	05.
De Alfaro á Grávalos.	Único.	Desde la estación del ferrocarril de Tudela á Bilbao en Alfaro, hasta el empalme con la carretera de Taracena á Urdax.	Idem.	1014	30.

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior que han de subastarse el dia 6 de Diciembre próximo.

2.º orden.	De Logroño á Cabañas de Virtus.	Único	Desde Logroño hasta el empalme con la carretera de Madrid á Irun en Pancorbo.	Idem.	13406	81
3.º orden.	De Lerma á Venta de la Estrella.	Único.	Desde la Venta de la Estrella hasta el empalme con la carretera de Búrgos á Logroño.	Idem.	1632	65

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior y que han de subastarse el dia 7 de Diciembre próximo.

2.º orden.	De Búrgos á Logroño.	Único.	Desde el confin de la provincia de Búrgos hasta el empalme con la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus.	Idem.	9391	90
3.º orden.	De Haro á Ezcaray.	Único.	Desde Haro á Ezcaray.	Idem.	7444	64

**ADMINISTRACION ECONOMICA.**

En la Gaceta de Madrid núm. 507, correspondiente al dia 5 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

**Direccion general de Rentas Estancadas**

Por Real orden de 22 de Octubre próximo pasado, se autoriza á la Junta de gobierno de la Casa provincial de Caridad de Barcelona para expender en todas las provincias de España los billetes de las rifas que en lo sucesivo celebre con aplicacion de sus productos al referido establecimiento.—Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Madrid 4.º de Noviembre de 1877.—El Director general, José Rivero.

Lo que he dispuesto se inserte en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.—Logroño 12 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

La Dirección general de Rentas Estancadas, con fecha 6 del actual, participa á esta Administracion económica, que en los Sorteos celebrados en dicho dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por Decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos á mano del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á D.ª Mariana de Jesús Almarza, hija de D. Vicente, Miliciano nacional de Santa Cruz de la Zarza, muerto en el campo del honor; y el segundo á D.ª Antonia Calvo y Font, hija de D. Francisco, Capitan del re-

gimiento infanteria de Borbon, muerto en el campo del honor.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de las interesadas.—Logroño 12 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

La junta de Deuda pública ha acordado que la décima sétima subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior se verifique en el dia 24 del actual, á cuyo efecto se publica el anuncio siguiente:

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Por Real orden de 27 de Julio próximo pasado y 10 de Noviembre último, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes, para cuidar de que los fondos que exija el pago de interés y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene: Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el parrafo segundo del artículo 5.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean a tipo abierto comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior, y que se admitan proposiciones, no solo en esta dependencia sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en Paris y Londres, y en las Administraciones económicas de las provincias.

En cumplimiento, pues de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la décima sexta de estas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado de que la correspondiente al mes de Octubre actual se ve-

rifique ante ella, el dia 24 del mismo á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y disposiciones siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico del importe efectivo de la proposicion, de los valores que en la misma se ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja desde el dia 16 al 19 del actual durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán previamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se espresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se espresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, conteniendo cada uno una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los espresados dias, ó sea desde el 16 al 19 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente dia 25 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y

los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el Extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los asistentes al mismo el número del Depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitrán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de Sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menos de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletin Oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término espresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administración económica así como los de los depósitos y pliego de proposición.

Estos títulos deben presentarse con el cupón vencadero en 31 de Diciembre de este año los títulos de 3 por 100 exterior y el cupón que vencerá en 1.º de Enero de 1879 los títulos del interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado ó reintegrado con otro ó con facturas equivalentes al mismo, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la deuda pública para su amortización por la subasta» (Fecha y firma del interesado.) (Del 16 al 19)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá a los interesados en el acto de su presentación, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á en-

tregar en la Dirección general de la Deuda pública, por conducto de la Administración económica de esta provincia la cantidad de . . . reales vellon nominales en los títulos de la Renta perpétua . . . terior, cuyo pormenor se espresa á continuación al cambio de . . . reales y . . . céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la deuda.

Número de títulos.	Séries.	Numeracion.	Importe de cada série. Reales Cts
--------------------	---------	-------------	-----------------------------------

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Ad-

ministracion cumpliendo con lo que se le ordena, recibirá en los dias marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno, los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los individuos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma Junta el 25 del corriente, y los cuales han de sujetarse á los modelos números 1.º y 2.º que existe en esta Administración. Logroño 14 de Noviembre de 1877.—El Administrador económico, Luis Maria de Robles.

RELACION de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en las fechas que se expresan á continuación.

Número de las obligaciones.	NOMBRES de los compradores.	CLASE de la finca.	Procedencias.	Número del inventario	PUEBLO donde radican.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pesetas.	Cénts.
2275	Pedro Morga.	Heredad.	Clero.	4115	Aleson.	12	12	Noviembre.	77	1	38
2276	El mismo.			4099	Id.	"	"			5	63
2277	Leoncio Mozoncillos.			4245	Torre Alesanco.	"	"			30	38
2278	El mismo.			4257	Id.	"	"			24	13
2279	El mismo.			4257	Id.	"	"			85	15
2280	El mismo.			4251	Id.	"	"			63	
2281	El mismo.			4258	Id.	"	"			11	50
2282	El mismo.			4670	Id.	"	"			2	75
2283	El mismo.			4241	Id.	"	"			63	70
2284	El mismo.			4670	Id.	"	"			6	30
2285	El mismo.			4260	Id.	"	"			8	
2286	El mismo.			4238	Id.	"	"			39	13
2287	Miguel Saenz.			8005	Cañillas.	15	"			3	
2288	El mismo.			8242	Id.	12	"			38	70
2289	El mismo.			4931	Id.	"	"			73	
2289	El mismo.			4259	Id.	"	"			63	50
2290	El mismo.			4570	Id.	"	"			18	70
2291	Juan Torrecilla.			4376	Id.	"	"			20	
2292	El mismo.			4256	Id.	"	"			17	50
2293	Isac Torrecilla.			4963	Id.	"	"			6	
2294	El mismo.			4293	Id.	"	"			4	
2295	El mismo.			4978	Id.	"	13			10	
2296	El mismo.			4864	Id.	"	"			17	50
2297	El mismo.			664	Lardero.	"	"			8	50
2298	Pedro Clavijo Saenz.			67	Id.	"	"			9	50
2299	El mismo.			4743	Id.	"	"			3	
2500	Félix Rojo.			4249	Cañas.	"	"			3	87
2501	El mismo.			4234	Id.	"	"			5	25
2502	El mismo.			4252	Id.	"	"			2	30
2503	El mismo.			4257	Id.	"	14			12	13
2504	El mismo.			4250	Id.	"	"			14	
2505	El mismo.			4287	Tricio.	"	"			33	13
2506	Julian Lacalle.			4699	Id.	"	"			20	
2507	El mismo.			4690	Id.	"	"			15	30
2508	El mismo.			4826	Id.	"	"			39	13
2509	El mismo.			291	Hibrillo.	"	"			25	70
2510	Pablo Hernaez.			817	Id.	"	"			37	80
2511	Pablo Perez.			8547	Tricio.	"	"			37	50
2512	Matias Benito.			8450	Id.	"	"			18	25
2513	El mismo.			4831	Id.	"	16			9	50
2514	El mismo.			4830	Id.	"	"			14	50
2515	El mismo.			4790	Id.	"	"			10	50
2516	El mismo.			8403	Logroño.	"	"			50	38
2517	Juan José Garcia.			4727	Tricio.	"	"			50	75
2518	José Gregorio Marron.			7219	Santa Maria Cameros.	"	"			118	58
2519	Santiago Martinez.			7281	Id.	"	"			15	58
2520	El mismo.			8660	Grañon.	"	"			55	
2521	Marcelino Alonso.			6074	Alfaro.	"	"			125	70
745	José Malumbres.			5989	Id.	"	"			37	50
744	José Alonso Garcia.			1216	Casalareina.	"	17			158	75
6277	Bernardo Ortiz.			1217	Id.	"	"			47	50
6278	El mismo.										

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último, advirtiendo que pasado el plazo fijado en el mismo se procederá á la expedición de apremios contra los morosos.—Logroño 30 Octubre de 1877.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

TRABAJOS ESTADISTICOS.

Provincia de Logroño

CIRCULAR.

Muchos son los Señores Jueces municipales y Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, no obstante lo prevenido en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 141 del 26 de Octubre último, relativa al movimiento de la población en el año de 1876, aparecen en descubierto en esta Oficina en el cumplimiento de lo dispuesto en la dicha circular.

En su virtud, espero que cuantos se encuentran en este caso, remitirán á esta Oficina en el improrogable término de ocho días, á contar desde el de la inserción de la presente, los recibos oportunos de los impresos que se les tienen remitidos, y harán en el mismo plazo, si les son precisos más impresos, el pedido de ellos ó devolverán los sobrantes; pues trascurrido dicho término, se pasará la relación de los morosos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á los efectos prevenidos en la Instrucción de 9 de Febrero último. Logroño 13 de Noviembre de 1877.—El Jefe de los trabajos, A. Senen Galban.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

HARO.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente, cito llamo emplazo, á Juana Hernandez y Varga, hija de José y de Antonia, de veinticinco años, casada con Mariano Gavarrí, natural de Sasamon; Maria Vargas Salazar, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramon y de Maria, casada con Miguel Gimenez, natural de Romanillos; y á Flores Gimenez Gavarrí, de diez y seis años, soltero, hijo de Benito y de Antonia; las tres gitanas sin residencia fija, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial comparezcan en este Juzgado al objeto de hacerselas saber una providencia dictada en causa que contra ellas sigue bajo apercibimiento que de no hacerlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á seis Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—José de Igúzquiza.—Por mandado de S. S. Pedro Balmaseda.

ANUNCIOS

CONSTITUCION

LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL NOVISIMAS de 2 de Octubre de 1877

ANOTADAS Y CONCORDADAS

con las de 20 Agosto 1870 y 16 Diciembre 1875

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DE LAS MISMAS

á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputaciones; Ley electoral novisima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novisima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeritos, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenación forzosa, Asociación general de ganaderos y otras muchas mas disposiciones en forma de notas

TERCERA EDICION

Aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa

POR DON ANDRES BLAS,

Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid; Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo; ex Diputado á Cortes; Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4. de unas 700 páginas

Su precio en toda España Tres pesetas.

Los pedidos de esta obra al autor, con dirección al Gobierno civil de Madrid, ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

En Logroño á D. Juan Elías, portaría del Gobierno civil.

El que quiera comprar árboles frutales de todas clases, á precio de tres reales cada uno, id. nogales á tres reales, id. olivos hembras y aceitunos á cuatro reales y medio, chopos de raíz para plantar en carreteras, 1.0 plántos á 4 reales cada uno, barbuças de moscatel y garnacha, pueden dirigirse al propietario, Eusebio Herce (el higuero) vecino de Albelda.

Nadie ignora que el Alquitran es un medicamento precioso en los casos de bronquitis, catarros, tisis, resfriados y en todas las afecciones bronquiales y pulmonares.

Por desgracia, muchos enfermos á quienes este producto sería útil no le emplean, ya sea á causa de su detestable gusto, ya sea por lo fastidiosa que es la operación de preparar el agua de Alquitran.

Hoy, gracias á la ingeniosa idea de Mr. Guyot, farmacéutico de París, todos esos inconvenientes, todas esas repugnancias, mas ó menos justificadas, han dejado de existir.

Mr. Guyot ha conseguido encerrar el alquitran en una delgada capa de jelatina y formar con él cápsulas redon-

das del tamaño de una píldora ordinaria. Estas cápsulas se toman en el momento de las comidas y se tragan fácilmente sin dejar gusto alguno. Tan luego como llegan al estómago, la envoltura jelatinosa se disuelve y el alquitran se emulsiona y es absorbido con rapidez.

La conservación de dichas cápsulas es indifinida, de tal manera, que las que quedan de un frasco empezado conservan toda su pureza y eficacia durante años enteros.

Las Cápsulas de Alquitran de Guyot han suscitado numerosas imitaciones y fraudes. Mr. Guyot no puede garantizar como legítimos sino los frascos que llevan en la etiqueta su firma impresa en tres colores.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO		COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO		PROVINCIA DE LOGROÑO.		ESTADO de los bultos facturados no recogidos durante Octubre próximo pasado y de los encontrados su aplicación en las Estaciones, Via y Trenes.	
Número de las expediciones.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.
7 064	8 de Octubre	Vitoria.	Haro.	1 cestos.	10	Orive.	Orive.
2 240	18 Setiembre.	Badajoz.	Id.	2 c. cerillas y papel	127	Trevijano.	V. y E.
5 212	5 Octubre.	Antequera	Id.	1 c. metal.	40	Cuesta.	Francés.
6 425	15 id.	Logroño.	S. Asensio.	1 maquinaria.	50	J. Marrodan.	Diaz.
5 725	21 Setiembre.	Bilbao.	Cenicero.	1 habas.	20	J. Cartazar.	J. Tricio
48 607	15 id.	Tafalla.	Logroño.	1 rueda afilar.	17	Depea.	Rodriguez
11 057	25 id.	Haro.	Logroño.	1 c. quincalla.	98	Maria.	Aspi.
1 503	27 id.	Bilbao-Ripa.	Id.	1 vagen carbon.	8020	Jalme.	Fuentes.
26 347	13 Octubre.	Madrid.	Id.	1 c. colores.	20	Bras.	Córtés.
5 841	17 id.	Zumárraga	Id.	1 c. lacre.	60	Albera.	Rufino.

Bilbao 1.º de Noviembre de 1877.—El Jefe del Movimiento y Tráfico, C. Ami.